



NIT: 891855361-6

**ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBASOSA - BOYACÁ**  
**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG**

**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**

**ACTA DE INICIO**

Cód.: A-04-P-02-F8

Versión: 0

Fecha: 14/12/2021

Página 1 de 1

**ACTA DE INICIO**

En el Municipio de Tibasosa Boyacá, se reunieron, HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ CASTRO identificado con cedula de ciudadanía N°4.223.748. de Raquira, en su calidad de supervisor del contrato N° C-MT-RE-ESAL-002-2026, de fecha 30 de enero de 2026, en nombre y representación del municipio de Tibasosa Boyacá de una parte, y por la otra parte el HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS en calidad de contratista, representado legalmente por CARMEN ALICIA ALVAREZ TOLOZA. con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir acta de inicio, conforme a lo siguiente:

CONTRATO No.	<b>C-MT-RE-ESAL-002-2026</b>
FECHA	30 de enero del 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ
NIT.	891.855.361-6
CONTRATISTA	hogar san Antonio de la congregación de las hermanitas de los ancianos desamparados
NIT.	891856302 -6
OBJETO	"UNIR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TIBASOSA Y UN HOGAR DE ANCIANOS PARA LA ATENCIÓN Y BIENESTAR INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD, VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO".
DURACIÓN	ONCE (11) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR	DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS \$235.200.000. M/CTE.
FECHA PROBABLE DE TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

El contratista y el supervisor procedieron a la revisión y aprobación del plan de trabajo. Así mismo, el supervisor puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, propias del objeto y alcance, dentro de los plazos o fechas señaladas, para la entrega de los productos, entregables y/o evidencias; y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.
  2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.
  3. Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecución contractual.
- Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día 30 de enero del 2026.

La presente se suscribe por los intervinientes en Tibasosa Boyacá, hoy 30 de enero del 2026.

**HECTOR MANUEL GONZÁLEZ CASTRO**  
Supervisor

**CARMEN ALICIA ALVAREZ TOLOZA**  
Contratista representante legal  
Hogar San Antonio de la congregación  
de las hermanitas de los ancianos desamparados